



Resolución de Presidencia

Nº 050-IGP/96

Lima, 12 de Junio de 1996

Visto :

La Resolución Suprema Nº 033-96-ED del 07-06-96 que autoriza el viaje al exterior del Presidente Ejecutivo del Instituto Geofísico del Perú para que asista a eventos de índole científica;

Considerando :

Que, el Presidente Ejecutivo del Instituto Geofísico del Perú debe ausentarse del país por razones propias del servicio;

Que, el artículo 11 de la Ley del IGP aprobada por Decreto Legislativo Nº 136 establece que el Director Técnico ejecuta las acciones que le delegue el Presidente Ejecutivo, reemplazándolo en caso de ausencia;

De conformidad con la referida norma legal;

Se Resuelve :

Delegar al Dr. Hernán Montes Ugarte, Director Técnico de la institución, las funciones inherentes a la Presidencia Ejecutiva del IGP a partir del 15 de Junio de 1,996 y mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese y Comuníquese,

DR. RONALD WOODMAN POLLIT
PRESIDENTE EJECUTIVO